



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3 ⁷⁵	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13 ⁵⁰	Un año.	18

CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMÁS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos oro 2 ¹²	Semestre.	Pesos 4
Un año.	5	Un año.	7 ¹²

Número suelto en toda España, 0⁵⁰ céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. Universidad Central.
Lázaro Barón. Id. id.
Alfredo Adolfo Camús. Id. id.
José Ramón de Luanco. Universidad de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés. Id. de Valladolid
Manuel M. J. de Galdó. Instituto del C. Cisneros.

D. Joaquín M. Fernández Cardín. . Instituto de San Isidro.
J. M. Llinás. Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta. Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá. Id. de Comercio.
Luis M. Utor. Id. id.
Francisco P. de Rojas. Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Demis. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

NECESIDAD DE DOTAR

DE EDIFICIOS PROPIOS A LAS ESCUELAS NORMALES.

Como regla general, y casi sin ninguna excepción, no hay casa, que construída con objetos particulares, sirva para Escuela, no digo Normal, que debe servir de norma para las demás, como lo dice la misma palabra, sino para una Elemental. Sin embargo, el hecho es que hasta la fecha casi todas las Escuelas, tanto nacionales como provinciales, municipales y privadas, funcionan en edificios particulares, lo que vale decir que ninguna de ellas goza de la pedagogía más elemental.

Los terrenos para Escuela, dice imperiosamente esta ciencia, fundando su prescripción en la sólida base de la naturaleza del niño y misión del hombre en la sociedad, deben ser céntricos y accesibles, desahogados y convenientes, saludables y bellos; y los edificios que en ellos se construyan, espaciosos, bien distribuídos y agradables.

Esta sabia prescripción, de la cual dependen, en gran parte, la salud de los que estudian y el mejor éxito de la enseñanza, y, en consecuencia, la mayor suma de bienestar individual y social, que es la fórmula más completa de progreso, no sólo está descuidada, sino que yace sumergida, para la mayoría, en el seno profundo y silencioso del olvido. Bastaría, sin embargo, que se prescribiera el estudio del más simple manual de Pedagogía para que todos los que hacen fraseología á propósito de educación, se convencieran de que no hay nada en el mundo en que más mal hagan la ignorancia ó la obstinación.

Para la mayoría de los que intervienen en estos asuntos de enseñanza, un edificio regularmente extenso es todo lo que se requiere para una Escuela; los más exigentes se contentan con uno bello, es decir, que satisfaga la vista por tener una espléndida fachada, grandes pórticos y columnas, aunque las aulas recibidas y carezcan, además, de patios extensos y de jardines. Sobre esto último, es especial, nadie hace hincapié, á pesar de ser esencial su existencia en toda Escuela bien distribuída, de tal modo, que en la actualidad ningún educacionista, concibe un proyecto de edificio de Escuela, por más céntrica que sea su situación, sin grandes patios, jardines y parques correspondientes.

El edificio es un auxiliar poderoso de la enseñanza, ya se le considere bajo el punto de vista de la salud, ya bajo el no

menos importante del desarrollo mental, estético y moral. Es por eso que, conjuntamente con la aplicación de los nuevos y adelantados métodos de enseñanza, todos los que de educación se ocupan, han prestado preferente atención á este hecho material, el edificio, en el cual, de acuerdo sobre todo con las prescripciones de la higiene, que es la ciencia médica por excelencia, han radicado en gran parte el éxito de todo instituto de educación. De allí provienen, por ejemplo, exigencias como aquella que pide la dirección técnica de un arquitecto escolar en la construcción de todo edificio para Escuela, que aunque muy atendida ya, está muy lejos de haberse conquistado el concurso universal entre los países civilizados y menos entre nosotros donde, á pesar de dura experiencia de países que han hecho su larga *via crucis* en el camino del progreso, incurrimos aún en las mismas faltas que aquéllos evitan hace tiempo.

No es nuestro ánimo hacer una larga y erudita disertación sobre los males é inconvenientes que trae aparejado todo edificio deficiente en que funcione una Escuela. Queremos solo observar de paso que la salud de los niños, y especialmente de las niñas, cuya constitución más delicada tiene que resentirse por fuerza cuando permanecen en un sitio pequeño, húmedo quizá, donde luz y aire penetran bajo malas condiciones, y sea difícil la renovación del último. Esa situación se agrava, si terminada la tarea escolar no se tiene en perspectiva un patio extenso, donde se pueda pasear y correr libremente, y árboles cuyo oxígeno sirva para la regeneración de la sangre empobrecida. No se muere nadie de ello, se dirá, y es cierto; pero no lo es menos que se forman generaciones raquíticas y enfermizas, y que esas, á su vez, originarán otras más endeables que ellas.

¿Se ha pensado en esto? ¡Sin embargo, no hay cárcel ni cadenas para los que así infringen las leyes de la naturaleza!

Estas consideraciones, de cuyo tan dignas de preferente atención, han obrado de consuno en mi espíritu, para llevarle el pleno convencimiento de que mientras no se *dote de edificios propios á las Escuelas Normales*, los resultados que obtengamos de ellas, á pesar de las sumas que se gastan en su mantenimiento, no serán sino muy mediocres. Nada vale en la mayoría de los casos la regla teórica, el precepto, si no va acompañado de la demostración práctica, y un Profesor de Escuela Normal, no dará enseñanza eficaz predicando la bondad de los buenos edificios en uno que manifestamente se infrinjan las reglas más elementales de la edificación escolar.

El alumno escuchará una y mil recitaciones sobre este particular [y estudia-

rá lo mismo en sus textos; pero sobre todo eso, es seguro que prevalecerá lo que ve, lo que le rodea, por esa marcada tendencia de la naturaleza humana á dejarse posesionar de lo que se impone exteriormente, prácticamente, por los sentidos. Y he aquí, pues, que no sólo tiene los inconvenientes apuntados un mal edificio de Escuela Normal, sino que contribuye á hacer menos útil ó á desvirtuar la enseñanza que se da en ellos. Es esta una razón más para que el *desideratum* que propongo, la construcción de edificios propios para las Escuelas Normales, se convierta en una preocupación nacional, á cuyo servicio debemos poner toda nuestra buena voluntad, y aun si fuera necesario hacer el sacrificio de ideas preconcebidas é inveteradas.

J. B. ZUBIAR.

El Centenario de Fray Luis de Granada.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Granada, 3 de Enero de 1889.

Muy señor mío y buen amigo: El Ayuntamiento de esta ciudad tuvo el feliz acuerdo, á moción de uno de sus ilustrados individuos, de conmemorar en la medida de sus fuerzas el tercer Centenario de la muerte del renombrado Fraile Dominicó, hijo de esta capital, Fray Luis de Granada. Al efecto anunció un Certamen para premiar monografías sobre este escritor y el mejor busto que se presentara, que en su día habría de ser el que sirviese de modelo para la estatua que se levantará en Granada al insigne Dominicó.

Las Corporaciones científicas y de arte, todas se asociaron al pensamiento tan felizmente iniciado, y andando el tiempo los trabajos literarios fueron presentados, y el premio de la monografía se concedió por el fallo del Jurado al diligente Profesor auxiliar de la Universidad D. Eloy Seán Alonso; así como el del boceto, al Profesor de esta Escuela de Bellas Artes D. Francisco Morales; no sin las ridículas manifestaciones de un antiguo Concejal de este Ayuntamiento, que en su crasa ignorancia de todo lo que no sea tratar de vinos, calificó de *trastos de yeso* á los modelos presentados al Certamen y censuró al Ayuntamiento (extraoficialmente se entiende), por la celebración del Centenario.

Concedidos ya estos premios, que consistieron en una decente cantidad en metálico, comenzaron las fiestas del Centenario por la sesión celebrada por el *Círculo de la Oratoria* el 30 del pasado Diciembre para adjudicar los premios que con este motivo convocara. Y en dicha sesión, donde no faltaron, como á ninguna, los padres Dominicó Fray Justo Cuervo y Fray Paulino Alvarez, venidos desde Vergara y Palencia para representar á la Orden en el Centenario, se premió el mérito de un joven periodista, D. Cayetano del Castillo, que obtuvo los dos primeros premios en prosa y verso, y el de D. Antonio Afán de Rivera y Rodríguez, que se le concedió el accésit, siendo la vez primera que este joven figura vencedor en palenques literarios, para seguir la carrera de triunfos no interrumpidos que ha alcanzado su padre. La sesión estuvo animadísima, y fué un prólogo notable de las que había de haber en el Centenario.

Al día siguiente la Iglesia del Ex-convento de Santo Domingo no podía contener la apiñada mul-

titud de autoridades, clero, órdenes monásticas y numeroso pueblo que asistió á la solemne misa de *Réquiem*, que por el alma de Fray Luis costeaba allí nuestro Ayuntamiento. La presidencia del Arzobispo, la presencia de los Dominicó venidos á las fiestas, así como de otros pocos que como momias vivientes asistían al acto en representación de otras órdenes, vistiendo el hábito que hace tantos años usaron en Granada y la presencia también de todas las Corporaciones sabias, y las representaciones populares y de todas las armas, daban al acto gran realce, sublimado más por lo magistralmente que la Capilla de la Catedral desempeñó su cometido, y la profundidad de la oración fúnebre. Sólo oímos al salir esta notable frase: «Más oportuna que una misa de *Réquiem*, hubiera sido una de acción de gracias por haber Dios concedido á Granada un hijo tan ilustre y tan virtuoso como Fray Luis.»—¿Llevaban razón en esta idea? Quizás; toda vez que pensando piadosamente, este sabio virtuoso estará hace algunos siglos gozando de la presencia de Dios.

Acabada la ceremonia religiosa, descubriose en el atrio del Convento la lápida conmemorativa, que ha de recordar á los granadinos la existencia y virtudes del más preclaro de sus hijos.

Por la noche, la Sociedad *El Centro Artístico* celebró una agradable velada, donde la música y el canto tuvieron dignísima representación en sus socios, y donde se leyó un magistral trabajo sobre Fray Luis, debido á la pluma del más castizo y erudito de los escritores granadinos, del Presidente de dicha Sociedad y profesor de la Universidad, don Leopoldo Eguilaz. El acto fué brillantísimo y honró á la Sociedad y á Granada.

El nuevo año inauguróse con la solemne sesión que en honor á Fray Luis celebró nuestra imperial Universidad Literaria. En ella se encontraba reunida cuanto de selecto atesora Granada, dando realce á tantas excelencias la sublime excelencia de la mujer, pues allí se encontraban reunidas la mayor parte de las bellezas granadinas.

El busto de Fray Luis de Granada se hallaba en el estrado, y comenzado el acto que fué amenizado por la música, el respetable Sr. Rector leyó un buen discurso biográfico del gran Dominicó: procedió después á la coronación del busto; entonó más tarde el Orfeón granadino el himno á Fray Luis, y por último, el profundo escritor, discreto hablista y sabio profesor de Historia de España, Sr. D. Fernando Brieva Salvatierra, leyó algo de su trabajo sobre Fray Luis, que según oímos va á ser impreso, y añadirá á su autor un título más á los muchos que ostenta como historiador, y como manejador excelente del habla castellana. En resumen: fué lo mejor y más oportuno del Centenario: como en el de Calderón, fué lo más selecto lo que hizo nuestra Universidad y nuestro Liceo.

La *Juventud Católica* ha celebrado esta noche sesión solemne en honor del Dominicó insigne de Granada, y en ella su Presidente, Sr. Reyes, Profesor del Instituto, ha pronunciado un bellísimo discurso, que atestiguó sus profundos conocimientos literarios. Los padres de la orden han dirigido su elocuente palabra á la inmensa concurrencia, y con esto ha terminado el Centenario, que si no ha sido tal cual se merecía la grandeza y virtudes de Fray Luis de Granada, ha sido siquiera prueba de la admiración y respeto concedida á la sabiduría, prudencia y santidad del humilde hijo de esta ciudad.

Queda de V. afectísimo y atento amigo seguro servidor Q. B. S. M., *El Corresponsal*.

Tribunales de oposiciones.

Los que han de juzgar los ejercicios correspondientes a las Escuelas de Madrid, parece que han quedado nombrados en la siguiente forma:

Escuelas de niños

Catedrático de la Universidad, D. Mariano Viscasillas; Catedrático de Instituto, D. Ricardo Becerro de Bengoa, del de San Isidro; Profesor de la Escuela Normal, D. Agustín Sardá; suplentes, don Jacinto Sarrasi y D. José María Llinás; Maestro de la Escuela pública nombrado por la Dirección general, D. Bernardo Alvarez Marina; suplentes, D. Calixto P. Barroca y D. Julián L. Candeal; Profesor libre, D. José María Pontes; suplentes, don Nicolás Escudero Urrea y D. Eduardo Lacasa, Maestro propuesto por la Junta, D. Vicente Regulez; suplentes, D. Manuel Cortés y D. Lucas Zapatero.

Escuelas de niñas

Catedrático de la Universidad, D. Emilio Ruiz de Salazar y Usategui; Catedrático de Instituto; D. Eduardo Abela, del Cardenal Cisneros; Maestra nombrada por la Dirección general, doña María J. Asensio; suplentes, doña Encarnación Martínez de Marina y doña Florentina Folgado; Profesor libre, D. Zacarías Barrios; suplentes, D. José María Bris y D. Alfonso Pogonoski; Maestra propuesta por la Junta, doña Justina González; suplentes, doña María del Real y doña María Rosario Muñoz; Profesora de la Escuela Normal, doña Adela Riquelme; suplentes, doña Matilde Magán y doña Josefa Barreda.

Escuelas de párvulos

Maestros nombrados por la Dirección general: doña Josefa García y D. Mateo Jiménez Aroca; suplentes, doña Melitona I. Alvarez, doña Manuela Paadín, D. Blás Garay y D. Alejandro Pontes; Maestra propuesta por la Junta, doña María Rotllan; suplentes, doña Faustina Luelmo y doña Rosalía Lorenzo Corral; Profesora de la Escuela Normal, doña Concepción Saiz; suplentes, doña Consuelo Calderón y doña Adela Ginés; Profesor de la Escuela Normal, D. Eugenio Cemboraín y España; suplentes, D. José María Llinás y D. Jacinto Sarrasi; Maestro nombrado por el Patronato de párvulos, D. Federico Jiménez.

A los Catedráticos de Universidad y de Instituto no se les ha nombrado suplentes, porque si no pueden asistir serán reemplazados inmediatamente.

Protesta.

Ha sido ya presentada al Ministro de Fomento la exposición-protesta contra la convocatoria para proveer por oposición algunas Escuelas de esta Corte, de que hablamos en los últimos números.

Dicha exposición, que aparece suscrita por treinta y nueve Maestros y otros tantos Maestros, se funda en las siguientes conclusiones con que el escrito termina:

- 1.º Por haberse convocado las oposiciones antes que los concursos, cuando la última provisión de Escuelas en Madrid se verificó por oposición; y cuando el Real decreto de 2 de Noviembre establece antes los concursos.
- 2.º Porque no se han incluido en la convocatoria publicada todas las Escuelas de nueva creación y la mitad de las vacantes.
- 3.º Porque se han segregado de la misma convocatoria las cinco que constituyen el grupo escolar de la Modelo municipal.
- 4.º Porque en la convocatoria no se determinan taxativamente las Escuelas con su respectivo número.
- 5.º Porque en la misma no se ha rectificado el sueldo del primer Asilo de San Bernardino, fijándole en relación con el de las demás municipales.
- 6.º Por haber sido indirectamente excluido de los tribunales de oposición el vocal eclesiástico, con arreglo al art. 4.º del Real decreto citado.
- 7.º Porque se imposibilita de pasar al segundo ejercicio a los opositores que hubieran obtenido la nota de aprobados, según el art. 9.º del mismo.
- 8.º Porque no se han publicado previamente los programas de temas para los ejercicios escritos y orales, según la cuarta disposición transitoria del mismo.
- 9.º Porque se ha publicado el reglamento sin audiencia previa del Real Consejo de Instrucción pública, como previene el art. 9.º del Decreto ley de 4.º de Junio de 1874

Una orden más.

La Dirección general de Instrucción pública ha dirigido al Gobernador civil de Valencia la siguiente orden:

«La Asociación de Maestros de esa provincia ha acudido a esta Dirección reclamando el pago de los considerables atrasos que se les adeudan. Sin perjuicio de adoptar los procedimientos que estime más oportunos para que se satisfaga todo lo correspondiente a la época posterior a 1882, se

hace preciso que, para lo anterior a esa fecha, haga V. S. uso de las facultades que le competen, sin contemplación de ningún género, a fin de que los Ayuntamientos cumplan en brevísimo plazo este importante servicio. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1888.—El Director general, Emilio Nieto.»

Se acatará, pero no se cumplirá. Como si lo viéramos.

En el Ateneo.

Ante un público numeroso, compuesto por las eminencias del talento, que ocupaba literalmente los rojos escaños del salón de actos y las tribunas, en donde se veían hermosas y elegantes damas, dió el día 7 su anunciada conferencia en el Ateneo científico, literario y artístico de Madrid el Sr. Cánovas del Castillo.

El tema elegido por éste fué: «Intervenciones extranjeras en Castilla durante el reinado de don Pedro I.»

Tras un breve exordio, encaminado a manifestar que los trabajos de crítica histórica no pueden ser muy amenos, y por tanto no tendría tal condición la conferencia, aforismo que el orador se encargó luego de desmentir, el Sr. Cánovas entró en materia.

No cabe en los límites de una noticia dar cuenta detallada de tan hermoso discurso; pero cabe muy bien decir que el Sr. Cánovas trazó con mano maestra de historiógrafo todas las principales figuras del reinado de D. Pedro, desde la del Monarca a la de Duguesclin, desde la del Príncipe Negro a la del Cardenal ilustre D. Gil Alvarez de Albornoz.

No salió D. Pedro muy bien librado de los severos juicios del Sr. Cánovas del Castillo. Citando hechos comprobados y dando a conocer nuevos datos históricos de gran valía, dedujo el ilustre conferenciante que en la personalidad del Rey de Castilla amalgamaronse todos los malos humores y todas las atrabilis más insanas.

Bien y pronto conoció esto—según el Sr. Cánovas—el sabio Cardenal Albornoz, quien estudiando en la infancia del Rey las dañosas inclinaciones que despuntaban en el regio vástago, abandonó la silla de Toledo y se retiró a Avignon, empleando allí sus talentos y sus altas dotes políticas en ganar pacíficamente para el Papa pueblos enteros de Italia.

El Sr. Cánovas pintó también muy hermosamente la batalla de Najera, y demostró un grado de sabiduría y de ingenio al hablar de las mujeres de D. Pedro, a quien no como bigamo, sino como polígamo, hay que considerar y condenar, según el ilustre Presidente del Ateneo.

Desde luego renunciámos a seguir tocando deficientemente los puntos tratados por el Sr. Cánovas en su conferencia, ciñéndonos a decir, en resumen, que fué digna de su alta y merecida fama, que recibió entusiastas aplausos y calurosos plácemes, y que dejó en la memoria de cuantos tuvieron la fortuna de escucharle recuerdo gratísimo, que se borrará muy tarde ó no se borrará jamás.

Cerca de dos horas y media empleó el Sr. Cánovas en su discurso, y en tan largo tiempo, a pesar de la aridez del asunto, el público, lejos de fatigarse, encontró todavía la ración escasa; de tal modo había cautivado el Sr. Cánovas la atención desplegando todas las galas de su portentosa elocuencia, de su vastísima erudición y de su preclaro talento.

Proyecto en cartera.

Estos últimos días ha circulado, como muy autorizada, la noticia de que el Sr. Conde de Xiquena tiene en estudio una reforma que afectará a los Catedráticos y Profesores excedentes.

Los que presumen de bien enterados añaden que el proyecto del Ministro de Fomento se informaba primeramente en un criterio muy radical; pero que después ha modificado sus propósitos, limitando la reforma a los sueldos que los interesados perciben.

¡Desoñanse en paz!

Después de larga y dolorosa dolencia, el día 3 del corriente, a las nueve y minutos de la noche, falleció en esta Corte, a los 77 años de edad, el Sr. D. Rafael de Lezaeta y Fernández, padre político de D. José Manuel Ruiz de Salazar, hermano del Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Sus relevantes prendas y su caballerosidad, le conquistaron simpatías y consideración entre sus numerosos amigos.

Ante ese infortunio, que tan despiadadamente aflige a la familia de nuestro Director, lloramos con ella tan irreparable pérdida, y a las suyas unimos nuestras oraciones para la salud espiritual del finado.

Biblioteca Útil.

Con este título, la acreditada casa editorial de D. Eugenio Sobrino se propone publicar una serie de volúmenes que, divididos en cuatro series, tratarán de Artes ó Industrias, Ciencias, Historia y Bellas Artes, en lenguaje claro y conciso, desprovisto del tecnicismo que viene vinculando tan importantes y provechosos conocimientos en determinadas carreras y profesiones, con daño no escaso para la cultura popular.

El primer volumen de dicha Biblioteca, titulado *Industrias lucrativas*, que acaba de ponerse a la venta, responde debidamente a los fines que han inclinado al editor a empresa tan difícil y meritoria.

Industrias lucrativas contiene, en breves páginas, una rica y variada colección de recetas y fórmulas para la elaboración de jabones, efectos de perfumería, tintas y lacres, jarabes, barnices, vinos y licores, vinagres y demás productos de utilidad en las casas, según las observaciones y experimentos de los eminentes químicos Lavoissier, Berthollet, Fourcroy, Berzelius, Regnault, Wenzel, Ozon, Desprez, Raspail, Calvo, Martínez, Pasteur y los consejos de varias publicaciones científicas nacionales y extranjeras.

Con gran acierto su autor, D. Leopoldo F. Velázquez, ha procurado que para la elaboración de los productos con arreglo a las fórmulas que da a conocer no se necesite capital importante, taller ó laboratorio especial, ni máquinas ó artefactos de coste más ó menos reducido. Así ha conseguido que el Maestro de Escuela, en los ratos libres que sus ocupaciones le dejen; el operario en los días festivos; el labrador en las temporadas de forzado reposo, puedan encontrar, con insignificantes recursos y sin disponer de los medios que la mecánica y la química ofrecen, ocupación agradable y entretenida, que unas veces les proporcionará convenientes ahorros y otra les producirá rendimientos más ó menos abundantes.

La *Biblioteca Útil* se publicará con regularidad en volúmenes de 80 páginas en 8.º, bajo elegante cubierta de color impresa a dos tintas, esmeradamente impresos, en buen papel y claros tipos. Cuando el texto de la obra lo exija, se ilustrará con los correspondientes grabados, sin que por esto se aumente el precio, que será siempre de 25 céntimos de peseta en toda España.

Los Profesores de primera enseñanza que no hayan recibido el primer volumen pueden pedirlo por medio de carta ó tarjeta postal a D. Eugenio Sobrino, editor, calle de los Caños, núm. 6, Madrid, quien se lo remitirá *totalmente gratis* a vuelta de correo.

La Comisión del Senado que entiende en el proyecto de Ley declarando comprendidos dentro de la de Instrucción pública a los Maestros de establecimientos penales, emitió dictamen el día 7, de acuerdo con aquél, é introduciendo solamente ligeras modificaciones que, según se dice, no afectan a lo esencial.

Se dice que el Programa de temas de Pedagogía que ha de servir para el ejercicio escrito en las próximas oposiciones, que deben ser las de las Escuelas vacantes en esta Corte, se publicará uno de estos días en el diario oficial.

El Ministro de Fomento ha pedido a la Junta provincial de Instrucción pública de Palencia que le designe una de las Escuelas incompletas vacantes de las que deben subvencionarse por el Estado y cuyo sueldo actual no pase de 250 pesetas, a fin de poner al frente de ella un Maestro Normal con la dotación de 4.250 pesetas anuales.

La Dirección general de Instrucción pública ha aprobado las elecciones últimamente celebradas para nombramiento de Juntas de distrito de esta Corte.

Por el propio Centro directivo han sido desechadas las protestas que se habían presentado contra dichas elecciones.

El número de Escuelas que actualmente existen en la provincia de Sevilla, es el siguiente: Escuelas públicas: superiores: de niños tres, de niñas una. Elementales; de niños 88, de niñas 67, de párvulos 44. Escuelas privadas: superiores; de niños 32 y 33 de niñas. Elementales; de niños 99, de niñas 156 y de párvulos 44. Total de Escuelas 504, que aparecen concurridas por 33.358 alumnos, de los cuales 16.685 son varones y 16.673 hembras.

Sobre el Esquilino, que es uno de los sitios más pintorescos de Roma, la Junta municipal de esta ciudad trata de levantar un gran edificio escolar capaz para 4.500 alumnos de ambos sexos.

El presupuesto de las obras asciende a 800.000 pesetas. La Escuela estará terminada para el año de 1890 y llevará por nombre Enrique Pestalozzi.

Bajo la presidencia del Sr. D. Juan Valera se ha celebrado en el Ateneo la primera sesión de literatura en este curso.

La Memoria, escrita por el Secretario Sr. Fernández Llera, sobre el tema «La imitación de la naturaleza en el arte,» es un trabajo hermosísimo, de una gran originalidad y lleno de puntos de vista críticos de una novedad sorprendente. Ampliado el trabajo podría formar una completa estética basada en el mayor fundamento.

El análisis de las Bellas Artes hecho por este ilustrado ateneísta y las definiciones admirables de «el genio,» «la forma» y otros puntos importantes, fueron coronadas de grandes aplausos por el selecto auditorio que escuchaba la lectura de la Memoria.

La segunda lección del curso de «Psicología fisiológica» explicada por el Dr. D. Luis Simarro en el Museo Pedagógico, versó sobre la histología del sistema nervioso.

Examinó el conferenciante la estructura de las fibras y de las células en sus distintas formas é ilustró su explicación con numerosas figuras y algunas preparaciones muy interesantes, que pudieron examinar los concurrentes al final de la lección.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden circular.

La aplicación de la ley de Propiedad literaria vigente y de los convenios internacionales concertados sobre esta materia han producido numerosas consultas de parte de las Autoridades encargadas de su cumplimiento y reclamaciones frecuentes de los particulares y Empresas a quienes afectan aquéllas.

En su vista, y con el fin de establecer con toda claridad el procedimiento a que todos deben ajustarse;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes disposiciones reglamentarias:

Primera. Para el estricto cumplimiento del artículo 49 de la ley de Propiedad literaria de 10 de Enero de 1879 y de los 63 y 149 del reglamento para la ejecución de la misma, los Gobernadores de provincia, y en su caso los Alcaldes, antes de autorizar la representación pública de cualquier obra, exigirán de las Empresas ó particulares que traten de verificarla la justificación de que han satisfecho los derechos de propiedad a sus autores ó apoderados, ya en la cuantía que prescribe el art. 96 del reglamento, ya en la que resulte de convenios particulares ó de que la obra que intentasen representar corresponde al dominio público.

Segunda. En el caso de que las Empresas ó particulares que soliciten la autorización para representar obras de las comprendidas en la ley de Propiedad literaria ó en los convenios internacionales no justifiquen los extremos a que se refiere la disposición anterior, depositarán antes de comenzar cada una de las representaciones el importe de los derechos correspondientes el autor ó autores de dichas obras. El depósito podrá constituirse en la Caja general de este nombre ó en las oficinas de los Gobiernos civiles ó Alcaldías, que librarán el oportuno resguardo.

Tercera. Cuando el permiso se solicite para una sola función, se acreditará asimismo haber obtenido el permiso, satisfecho los derechos de propiedad, ó se hará el depósito correspondiente al importe de los dos tercios de las localidades que tenga el teatro ó local donde haya de verificarse el espectáculo, a reserva de presentar al siguiente día la liquidación definitiva del producto de la entrada. El sobrante del depósito que resultara será devuelto desde luego.

Cuarta. Procederá también el depósito previo a la autorización para representar las obras ya citadas cuando por ignorarse la residencia de autor ó autores, ó por falta de tiempo para ello no pudieran las Empresas ó particulares cumplir el art. 49 de la ley, ni obtener el recibo en que conste haber satisfecho los derechos de propiedad. En este caso los Alcaldes, procederán a suspender la representación ó lectura anunciada de una obra literaria ó musical, siempre que un autor ó representante legal acudan en queja de no haber obtenido las Empresas ó particulares el correspondiente permiso.

Si sobre el derecho de propiedad ó sobre la eficacia y valor de los títulos presentados justificaria surgiera contienda que haya de resolverse por los Tribunales ordinarios, el depósito constituido por las Empresas ó particulares en virtud de disposición del Tribunal correspondiente para responder, en su caso, del cumplimiento de la sentencia que recaese.

A los efectos de acordar el depósito, el solicitante tiene que acreditar la calidad de autor de la obra o representante legal del mismo, y en defecto las certificaciones de inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria.

Los Gobernadores de provincia, y en su caso los Alcaldes, harán cumplir rigurosamente los artículos 64 y 85 del reglamento de 3 de Septiembre de 1880 y el 5.º del Real decreto de 41 de Enero de 1886, prohibiendo que se anuncie una obra literaria ó musical con nombre distinto del que le diese su autor.

Las disposiciones de esta Real orden serán aplicables á aquellas obras literarias y musicales extranjeras que por virtud de los convenios celebrados que se han celebrado ó celebrasen con las naciones de su origen gozan en España de los beneficios de la ley de Propiedad.

La que de Real orden comunico á V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 do Enero de 1889.—J. Xipellera.—Sr. Gobernador de la provincia de...—Gaceta del 5 de Enero.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de lo acordado por esta Dirección general en 29 del actual, y de conformidad con lo propuesto en los artículos 33 y 34 de la ley de Propiedad intelectual, y 28, 30, 31 y 32 del reglamento para su ejecución, se convoca á los interesados que hayan presentado obras para su inscripción en los Registros provinciales, durante el primer semestre de 1879, á fin de que á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de provincia, se presenten en este Registro general á recoger los títulos de inscripción definitiva, provistos del talón provisional, un timbre de 14.ª clase y los documentos que sean necesarios para acreditar la propiedad si hubiere habido transmisión de dominio.

Madrid 31 de Diciembre de 1888.—El Director

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 29 de Diciembre último, ha sido nombrado Catedrático de Derecho mercantil en España y de las principales naciones de Europa y América de la Universidad de Sevilla, el Sr. don Ricardo Checa y Sánchez, cuyos méritos y servicios se expresan á continuación:

Doctor en Derecho civil y canónico.—Abogado en ejercicio desde 31 de Mayo de 1880.—Por oposición, Catedrático numerario de Derecho mercantil en la Universidad de Zaragoza desde 1.º de Junio de 1887.—Jefe de oposiciones á dicha asignatura, en las Universidades de Granada y Sanlúcar.—(Gaceta del 4 de Enero.)

En el tablón de edictos de la Universidad de Granada han quedado expuestas las listas de los individuos del Claustro de la misma que tienen derecho á elegir Senador.

Las reclamaciones sobre inclusión ó exclusión de las listas se admitirán hasta el día 20 del actual y hora de las cuatro de su tarde, cuyo derecho podrán ejercitar todos los que se consideren electores.—(Gaceta del 5 de Enero.)

Desde 1.º del corriente han quedado expuestas en el tablón de edictos de la Universidad de Zaragoza la lista de los señores que tienen derecho á elegir Senador por dicha Universidad.

Las reclamaciones sobre inclusiones ó exclusiones indebidas se admitirán hasta el día 20 del actual, pudiendo hacerlas todos los que se consideren electores.—(Gaceta del 5 de Enero.)

Por Real orden de 49 de Diciembre último ha sido aprobado el presupuesto para las obras de construcción de un patio con destino á recreo de los niños acogidos en el Colegio nacional de Sordos y de Ciegos, cuyas obras se ejecutarán por el sistema de administración, abonándose su importe de 4.944 pesetas 66 céntimos, con cargo al capítulo de construcciones civiles del presupuesto corriente de gastos del Ministerio de Fomento.—(Gaceta del 6 de Enero.)

A fin de que llegue á conocimiento de todos los señores de la Cátedra de Agricultura y Zootecnia, de la Cátedra de Veterinaria y Policía sanitaria de la Escuela de Veterinaria de León, se hace público que los señores nombrados para el Tribunal de oposi-

siciones á dicha cátedra son D. Tiburcio Alarcón, Catedrático de la Escuela de Santiago, y D. Simón Sánchez González, Profesor veterinario.—(Gaceta del 6 de Enero.)

VACANTES.

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Rafael Martínez y Molina, y por traslación á la Sección de Medicina de los socios de número Ilmo. Sr. D. Basilio San Martín y Excmo. Sr. D. Pascual Candela, so hallan vacantes en la Real Academia de Medicina tres plazas de Académicos de número, correspondientes dos á la Sección de Anatomía y Fisiología Normales y Patológicas, y una á la Farmacología y Farmacia, las cuales han de proveerse en virtud de lo acordado por la Academia en sesión de 29 de Diciembre último.

Conforme á lo prevenido en los artículos 5.º y 6.º de los estatutos, son condiciones indisponibles para ser candidato á las plazas vacantes las siguientes: ser español, poseer el grado de Doctor ó el de Licenciado en la Facultad de Medicina ó en la de Farmacia respectivamente, conferido en alguna Universidad del Reino, contar diez años al menos en el ejercicio de la profesión, haberse distinguido notablemente en los ramos de la Sección respectiva por medio de publicaciones originales importantes, por actos públicos ó por una práctica acertada y meritoria que les haya granjeado un crédito reconocido, y finalmente, hallarse domiciliados en Madrid.

Las propuestas para dichas plazas, firmadas á lo menos por tres Académicos de número, que responderán de la aceptación del interesado en el caso de resultar elegido, se admitirán en la Secretaría de la Academia durante los quince días siguientes á la publicación oficial de este anuncio, acompañadas de la relación de méritos de los candidatos, suscrita por los mismos y garantidas con las firmas de los proponentes.—(Gaceta del 5 de Enero.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Badajoz.

Por oposición.—De niños.

	Ptas.	Cénts.
Badajoz.	4650	
Malpartida de la Serena..	4400	823

Por oposición.—De niñas.

Badajoz.	4650
Villanueva de la Serena..	4375

(B. O. de Badajoz del 5 de Enero.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Cádiz.—La Junta provincial de Instrucción pública, en la sesión últimamente celebrada, acordó:

Manifiestar al Rectorado queda reducida la dotación de la Escuela vacante en Grazalema á 1100 pesetas.

Aprobar las cuentas del material de las Escuelas de Castellar, Chipiona, Prado del Rey y Sanlúcar, del año de 1887 á 1888 y los presupuestos de las de San Fernando y Villaluenga.

Proponer el nombramiento de D. Joaquín Santos Navarro, para Maestro de párvulos de Chiclana; D.ª María de los Dolores Buzón, para Auxiliar en Sanlúcar; D. Francisco Martínez, para Auxiliar en Rota; D.ª Teresa Moreno, para Auxiliar en La Línea; D.ª Ana Moro, para Auxiliar en Chiclana, y D.ª Teresa Lobato, para Auxiliar en Grazalema.

Revista extranjera.

La instrucción pública en Suiza.

(Continuación.)

La Escuela Academia contiene gabinetes y laboratorios de Física, Química, Botánica, Microscopia, Anatomía comparada y Embriología.

La Escuela de Química, laboratorios de Química general é industrial, Toxicología, Farmacología y Mineralogía. Esta Escuela está instalada en un suntuoso edificio.

La Escuela de Medicina tiene salas de disección, laboratorios de fisiología, Histología normal, Anatomía y Patología.

Las Clínicas tienen lugar en el Hospital Cantonal, en la Maternidad, Hospicio de alienados y en la Policlínica.

Concurren á las cátedras unos 600 estudiantes por término medio, en su mayoría extranjeros.

En la Escuela dentaria se da una enseñanza científico-profesional que dura tres años.

Una parte de los cursos de la Facultad de Medicina son obligatorios y los demás son dados por Profesores especiales.

A esta Escuela se ha agregado una Escuela clínica, pública y gratuita.

El examen profesional da derecho al diploma de Médico-Cirujano dentista de la Escuela de Ginebra.

En la Escuela de Artes é Industrias de Ginebra hay cátedras de modelación, grabado sobre metales y todo lo que se relaciona con el género de la industria artística, del bronce, de la escultura en madera, de la cerámica y de todas sus diferentes aplicaciones, grabado decorativo de hierro, filografía ó arte de grabar en madera, etc.

Además de los cursos universitarios, el Departamento de Instrucción pública de Ginebra ha establecido conferencias públicas, nocturnas, que son muy frecuentadas durante los meses de invierno en el aula de la Universidad. Estas conferencias son dadas por los Catedráticos de la Universidad y por los más renombrados hombres de ciencia que residen en esa ciudad.

En los Municipios rurales se dan también conferencias análogas.

Las Escuelas Normales están sostenidas exclusivamente por los Cantones respectivos.

El número de estos establecimientos es de treinta, repartidos en toda la Suiza, con 1.500 alumnos de ambos sexos. Los gastos de estos establecimientos son demasiados considerables para que algunos Cantones, cuyas rentas son muy exiguas, puedan sostenerlos á la altura que exige el principio de su fundación; por ello es que estas Escuelas sólo existen en diez y siete Cantones, prefiriéndose las de Zurich y Berna.

La enseñanza del Latín y del Griego se ha modificado considerablemente, con especialidad en los Programas del Cantón de Ginebra.

Después de una larga y luminosa discusión sobre la enseñanza del Latín y del Griego en la instrucción secundaria en general, se adoptó la reforma de la Ley Cantonal de Instrucción pública, introduciendo en ella algunas modificaciones.

La nueva ley escolar de 1887 establece la enseñanza profesional representada por Escuelas especiales en las que entran los jóvenes que no piensan dedicarse á las carreras liberales, sino tan sólo completar su instrucción bajo un punto de vista científico y utilitario.

Por disposiciones anteriores á la ley vigente, en este Cantón el Latín y el Griego no eran obligatorios sino en una de las dos secciones de los estudios clásicos; el Latín desde la edad de 14 á 17 años y el Griego desde los 13 á los 17, mientras que la nueva ley extiende y disminuye á la vez el dominio de estos estudios.

Ella establece ahora que, desde la edad de 12 años hasta los 14, todos los discípulos de las diferentes secciones están obligados al estudio del Latín; pero desde los 14 hasta los 19 años, es obligatorio solamente para aquellos alumnos que sigan las secciones que conducen á los estudios liberales. En cuanto al Griego lo es para aquellos que siguen estudios especiales de Filología y de Teología.

(Se continuará.)

Variedades

La edad de los animales.—Un manuscrito de Jorge Sand.—La vuelta al mundo en setenta y tres días.

Un naturalista francés, M. George Pouchet, que ha disecado para el Museo de Historia Natural de París el elefante muerto recientemente en el Jardín de Plantas de aquella capital, comunica al periódico *Le Siecle* algunas reflexiones curiosas sobre la edad á que llegan los animales.

Hélas aquí: La cuestión es muy poco conocida, excepto en lo referente á los animales domésticos, y se comprende que sea muy difícil saber á qué atenerse respecto á ese punto.

No se conoce regla alguna que permita conjeturar, fuera de la experiencia directa, la duración de la vida de los animales. Ya filósofos griegos se habían preocupado de este problema, y fuerza es confesar que acerca de él no sabemos mucho más que aquellos filósofos. El tamaño, que regula de una manera tan precisa la duración de la gestación (tanto más larga cuanto más grande sea el animal), no da ningún indicio sobre la duración de la vida.

El caballo, que es mucho más grande que el hombre, vive mucho menos tiempo; lo mismo sucede con el perro y otros animales domésticos. Es esto consecuencia de las condiciones de existencia artificial en que el hombre los mantiene? Esto parece poco probable; pero por otra parte no se tiene sobre la edad á que pueden llegar los animales en estado salvaje ningún dato que permita ni aun hacer conjeturas.

Lo que sí parece probable es que cada sér lleva en sí la facultad de vivir un tiempo sensiblemente igual (aparte todo accidente), al de los otros animales de su especie, tiempo variable para cada uno en particular, pero sin que haya nada que

pueda instruirnos previamente sobre ese punto. En todo caso, el hombre y los cuadrúpedos de sangre caliente, sin exceptuar al elefante, no parece que son los que salen mejor librados en ese concepto.

Si los canarios envejecen rápidamente cuando están enjaulados y mueren al cabo de pocos años, en cambio hace muchos siglos que todo el mundo dice que las cornejas son de una longevidad extraordinaria, y lo mismo les sucede á los loros.

Yo he conocido una magnífica catatúa que estaba hacia más de sesenta años en poder de una familia, de la cual había divertido á dos generaciones.

Por lo que hace á los insectos tenemos muchos más datos, y respecto de varias especies de ellos sabemos con bastante precisión el tiempo que viven. Muchas mariposas no viven más que una sola primavera.

Pero también con respecto á los insectos, lo que se sabe de una especie no puede ser aplicada á otra, y un noble lord inglés, sir John Lubbock, apasionado observador de las hormigas, ha descubierto que éstas viven mucho tiempo.

Para sus observaciones tuvo la curiosidad de establecer y cuidar hormigueros en unas mesas rodeadas de pequeños canalillos de agua.

Las hormigas, que saben tantas cosas, no han aprendido todavía á construir puentes. Tal vez esto llegue á suceder, pues hay quien dice que los monos tienen algunas ideas sobre este punto. Las hormigas de sir Lubbock no podían marcharse de las mesas de observación á que me he referido. Un día sir Lubbock marcó algunos de esos insectos con un lápiz de color. Cinco años llevaba viéndolos constantemente cuando hizo públicas sus observaciones. Tal vez vivirán aún aquellas hormigas.

M. Maurici Sand acaba de regalar á M. Philippe un manuscrito muy curioso de Jorge Sand; el manuscrito de *Mademoiselle de la Quintinie*, cuyo verdadero título era *La novela de un cura*.

Este autógrafo, escrito con tinta azul, es interesantísimo, porque constituye una muestra de cómo trabajaba Jorge Sand. La letra, muy clara y muy limpia, está muy apretada, con renglones muy derechos y en cuartillas muy pequeñas. Una de esas cuartillas se halla tan llena de tachones, que de las diez y siete líneas que contiene no vale más que una sola palabra.

El manuscrito tiene seis tomos.

Un médico escribe á *The Times*, de Londres, desde Hamptead, fecha 23 Diciembre último, en los siguientes términos:

«Para averiguar cuál es el medio de dar vuelta al mundo—por correo—en menos tiempo, he tenido la curiosidad de enviar dos tarjetas postales, dirigidas á mi mismo á un amigo mío de Hongkong, enviando la una por la vía de Brindisi y Singapore y la otra por la vía de Nueva York, San Francisco de California y Yokoama, rogando á mi amigo que inmediatamente volviese á remitírmelas, pero cuidando que cada una de ellas viniera por la vía opuesta á la que había llevado.

«Mi amigo ha tenido la bondad de cumplir mi encargo, y ayer (24 Diciembre) he recibido las dos tarjetas postales al mismo tiempo.

«La primera, aquella que había ido por el Este, que salió de aquí el 12 de Octubre, llegó á Hongkong el 13 de Noviembre, y me fué devuelta el 17 del mismo mes. La otra, la que salió de Londres por la vía del Oeste el día 10 de Octubre, llegó á Hongkong el 23 de Noviembre, y fué puesta en el correo allí el 25 del mismo mes.

«La primera ha tardado 73 días, y 75 la segunda para dar la vuelta al mundo.

«Añadiré la observación de que una ha costado dos peniques de total franqueo, y la otra penique y medio en un viaje de más de 20.000 millas.»

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Barcelona.—Probablemente para mediados de este mes se podrá hacer efectivo el pago de los haberes devengados en el segundo trimestre y muchos de los complementos pertenecientes al primero.

Ciudad-Real.—A consecuencia de haberse aumentado el Escalafón, el Presidente de la Diputación provincial ha tenido que suspender por unos días el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente á la última anualidad.

Palencia.—Los Maestros y Maestras jubilados pueden presentarse á cobrar el segundo trimestre de jubilación, correspondiente al ejercicio económico corriente.

Valencia.—Desde el 22 de Diciembre último hasta la fecha han ingresado en la Caja de primera enseñanza, por concepto de atrasos: el Ayuntamiento de Benetuser, por el año de 1888 á 89, 100

pesetas; Requena, por 87 á 88, 838'76; Náquera, por ídem id., 513'78; Sumacarcel, por 83 á 84, 236'87; Puebla de Farnals, por 88 á 89, 404'40; B. nisanó, por íd. id., 289'42; Cortes de Pallás, por 86 á 87, 124'60; íd. por 87 á 88, 1424'60; Higuera, por 86 á 87, 120; Pedralva, por 88 á 89, 573'44, y Alcudia de Crespins, por 86 á 87, 1242'50.

NOMBRAMIENTOS.

Ciudad-Real.—Por la Dirección general han sido nombrados: Maestros de las Escuelas de Ciudad-Real, Valdepeñas, Alcázar de San Juan, Torralba de Calatrava y Campo de Criptana, D.ª Gabriela Pascual del Valle, D.ª Virtudes de Soto, doña Fermina García de Medrano, D.ª Manuela Aguilera y D.ª Dionisia Pérez Carrascosa, respectivamente.

Valencia.—Acaban de efectuarse los siguientes: D. Rafael Solanas, para una ayudantía de Alcira; D. Plácido Pinazo, para la escuela de Losa del Obispo; D.ª Catalina Burguete, para Favareta; D. Vicente Casanova, para Almiserat y distrito; D.ª Juana Alcalá, para Chulilla; D.ª Concepción Rodríguez, para Chulilla; D.ª Ana M. Cortés, para ayudantía de párvulos de Requena; D.ª Salvadora Durá, para la íd. de Játiva; D.ª María Ramona Galvén, para una ayudantía de Sueca; D.ª María Gimeno, para íd. de Carcagente; D. José Roig, para Benifaraig; D. Mariano Cuadrado, para Collado de Alpuente; D.ª Marcelina Cuquerella, para Terrateig; D.ª Juana Peiró, para Aldea del Val; D.ª Mercedes Ferrer, para Real de Gandia; D.ª Prudencia Puig, para Beniarjó.

La Escuela de niños de Rena (Badajoz), ha quedado vacante.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid, han publicado las listas de señores académicos de número que tienen derecho á concurrir á la elección de un senador, caso de verificarse en 1889.

El miércoles último celebró sesión ordinaria la Junta de Instrucción pública de la provincia de Palencia.

Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Asas de Barberans (Tarragona).

La Junta provincial de Instrucción pública de Palencia ha propuesto para la Escuela de niños de Boadilla del Camino, á D. José María Gutiérrez; para la de Balbuena de Pisuerga, á D. Aquilino Marcos Ibáñez; para la de Husillos, á D. Francisco Rojo Unquera; para la de niñas de Villaramiel, á D.ª María Luisa González, y para la de Palencia, á D.ª Iluminada Prieto.

En méritos de oposición han sido nombrados: catedráticos de Derecho procesal de la Universidad de Barcelona, D. Magin Fábrega; de la de Valencia, D. José M. Cadea; de la de Oviedo, D. Eduardo Serrano, y de la de Santiago, D. Aresenio Misol.

Ha fallecido el Catedrático de Historia universal de la Universidad de Zurich (Suiza), Salomón Vogelín.

Con la muerte de Vogelín, la Confederación Helvética ha perdido uno de sus más ilustres ciudadanos y la enseñanza uno de sus más entusiastas campeones.

Por el Ministerio de Fomento ha sido nombrado Catedrático de Análisis química de la Universi-

dad de Barcelona, D. José Casavés y Gil; de la de Granada, D. Bernabé Dorronsoro; de la de Santiago, D. Miguel M. Sojo y Alonso; de Histología é histoquímica de la de Santiago, D. Luciano Clemente Guerra; de la de Sevilla, D. Juan Bartual y Moret; de la de Valladolid, D. Leopoldo López García, y de Clínica quirúrgica de la de Madrid, don Jose Ribera y Sans.

Se ha dispuesto que se provean por concurso las Cátedras de Latín y Castellano de los Institutos de Burgos y Mahón, y la de Física y Química del de Canarias.

Se han recibido en el Rectorado las propuestas correspondientes á las últimas oposiciones de Maestros celebradas en Palencia.

Entre las Escuelas de la provincia de Valencia que han de proveerse por oposición figuran las de niños de Valencia, dotada con 2000 pesetas, Onteniente con 1375, Oliva con 1100, y Godella con 825, y las de niñas de Pueblo Nuevo del Mar con 4375, Campanar y Navarres con 825, y las Ayudantías de la superior de niños y de la de niñas de Játiva, con 842'50 cada una.

Ha sido trasladado D. Benjamin de Riego á la cátedra de Matemáticas del Instituto de Oviedo, y á la de Latín y Castellano del de Huesca D. Gregorio Castejón.

Por la Dirección general de Instrucción pública ha sido nombrado el Tribunal de oposiciones á seis cátedras de dibujo vacantes en Institutos.

Se ha dispuesto que se provean por oposición las Cátedras de Historia Natural de los Institutos de Tapia y Gerona.

Se ha concedido aumento de dotación á los Maestros de las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona: D. Fabián Llobet, de Belltall; doña Rosa Badia, de Vallespinosa; D.ª Rosa Subiráts, de Montmell; D.ª Adelina Casas, de Vespella; D.ª Teresa Pergueroles, de Juncosa; D.ª Dorotea Serra, de Fonscaldes; D. José Teixidó, de Vallespinosa; don Blas Ravés, de Rojals; D. Ramón Serrahima, de Montmell; D. Juan Trifón, de La Nou; D.ª María Teresa Farga, de Torre de Fontaubella; D. Pelegrín Porta, de Tamarit; D.ª María Prescoli, de Senant; D.ª Vicenta Soler, de Poblas de Aiguamurcia; doña Trinidad Messeguer, de Pontils; D. José Creus, de Garidóls; D.ª María del Carmen Masdó, de Pina-tell; D.ª Antonia Huguet, de Montagut; D. Jacinto Soler, de Llorach; D.ª María Novella, de Irlas; don Alejandro Carbonell, de Farena; D.ª Rosa Cerdá, de Ciurana, y D. Antonio Boldó, de Almusara.

El Boletín Oficial de Valencia anuncia dentro de unos días la provisión por concurso de ascenso de las Escuelas incompletas de niños de Estubeny, Barig, Benegida y Gabardá, con 375 pesetas, y las de Arroyo Cerezo y Mas de Jacintó, con 300. Las de ídem de Benavites, con 450; Pinet y Aldea de Corcolilla, niñas (Alpuente), con 375; las completas de niños de Losa del Obispo, con 625; ayudantías de Mogente y Chelva, con 350; la de niñas de Benifaraig, con 625; ayudantía de Játiva, con 687,50; las completas de niños de la categoría de oposición, de Cullera, con 1.375; Tous, Masanasa y Cuart de Poblet, con 825; las de niñas de Villanueva de Castellón y Ademuz, con 1.100; Tous y Titaguas, con 825; y, por último, la de párvulos de Silla, con 1.400.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de nueva creación de Samper de Calanda (Teruel).

En estos últimos días se han abierto en Pisa, Albenga y Massa Carrara tres Observatorios meteorológicos y geodinámicos, fundados y sostenidos por los Prelados de las respectivas diócesis.

El Inspector de primera enseñanza de Ciudad-Real, D. José Moraga y Alcalde, ha sido propuesto para el cargo de Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Jaén.

El Rectorado ha devuelto á la Junta de Instrucción pública de Tarragona, para que sean modificadas, las propuestas que se hicieron en méritos del concurso del tercer trimestre para la provisión de las Escuelas de Capsanes y Febró.

Con motivo de haberse desarrollado la epidemia del sarampión en Vilanova de Escorialhou (Tarragona), se ha cerrado la Escuela de aquel pueblo.

Una señora de Antequera ha adoptado por vía de penitencia la de consagrar su vida á la enseñanza de algunos niños desvalidos, y todos los días recibe en su casa hasta seis, á los cuales da de almorzar y comer y les enseña las primeras letras.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente á fin de evitar perjuicios, si en ven consignados los que verifiquen.

Cazorla.—M. P.—Recibida su carta y talones; anotado el pago de su suscripción; se remitirá el recibo. Lucena.—D. O.—Conforme con su carta; anotada su suscripción, que deja abonada hasta fin de Marzo de 1889; se le remite el recibo y números desde 1.º de Enero.

Pamplona.—V. S. R.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; queda corriente hasta fin de Diciembre de 1889; se le remite el recibo y la hoja semanal Las Ocurrencias; se le contestará.

Cantalejo.—F. T.—Queda anotada su suscripción, dejando abonado hasta fin de Diciembre de 1889. Aldeanueva de Ebro.—B. B.—Íd. íd. íd. Fuentes de Jiloca.—F. M.—Enterado de su carta; queda anotada su suscripción; se le remiten los números desde 1.º de Enero; espero cumpla lo que promete.

Eguilar.—A. R. L.—Recibido su Boletín de suscripción; espero cumpla lo que promete; anotada su suscripción; se le remiten los números desde 1.º del actual.

Valdeavellano.—F. L.—Conforme con su carta; se tendrá presente lo que dice. Becerrá.—P. M.—Recibida su carta; queda remitido el número que pide; se le contestará.

Igualada.—F. G.—Queda anotada su suscripción; se le remite el número desde 1.º del corriente.

Cádiz.—A. M.—Recibida su carta; queda hecho lo que desea.

Camarma.—F. M.—Íd. íd. íd. Escatrón.—T. B.—Íd. íd. íd. Baena.—M. de H.—Íd. íd. íd.

Villabona.—B. U.—Recibido su Boletín; queda anotada su suscripción, que deja corriente hasta fin de Junio de 1889; se le remite el recibo y números desde 1.º del corriente.

Marchena.—C. R.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Porcuna.—L. P.—Enterado de su carta; recibida la libranza; queda corriente su suscripción hasta fin de Junio de 1889; se le remite el recibo.

San Sebastián.—G. de P.—Conforme con su carta; recibida la libranza; queda abonada su suscripción hasta fin de Diciembre de 1888; se le remite el recibo.

Bujalance.—J. Santa María.—Recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

La Palma.—M. M.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remite el recibo.

Valladolid.—N. H.—Queda remitido el número que pide.

Valladolid.—C. A.—Enterado de su carta; queda hecho cuanto desea.

Granada.—F. de V. R.—Recibida su carta; se le contestará.

Mota del Cuervo.—P. G. P.—Recibida su carta; queda anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete.

Monterde.—G. J.—Recibida su carta; queda anotada su suscripción; se le remite el número que pide; corriente; espero cumpla lo que promete.

Linares.—E. M.—Enterado de su carta; los sellos que dice no se recibieron; remitido el número que pide.

Carballino.—R. N. P.—Queda hecho lo que desea.

Rivadeo.—F. A.—Íd. íd. íd.

Vitoria.—F. L.—Anotada su nueva residencia. Madrid.—R. T. y C.—Recibida su carta; se le contestará.

Munilla.—E. B. y D.—Enterado de su carta; recibida la libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo.

Sevilla.—F. R. B.—Conforme con su carta; recibida la libranza; queda anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo; se le contestará.

Oviedo.—A. G. R.—Su suscripción está abonada hasta fin de Diciembre de 1889; se le remitirá el recibo.

Córdoba.—E. del P.—Enterado de su carta; se le contestó.

Tortuera.—D. Ch.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea.

Torrecaño.—A. R. R.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo; el mismo día se remitieron los décimos que pedía certificados.

Sevilla.—J. O.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1889; se le remite el recibo.

Villanueva de la Serena.—J. B.—Enterado de su carta; recibida la libranza; queda anotada su suscripción, que deja abonada hasta fin de Diciembre de 1889; se le remite el recibo.

Avilés.—J. de la C. A.—Recibida su carta y libranza; anotada su suscripción; se le remitirá el recibo y el libro que pide.

Tarragona.—A. T.—Enterado de su carta; recibida la libranza; queda abonada hasta fin de Diciembre de 1888; se le remite el recibo.

Garay.—H. E.—Recibida su carta y talones; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo; se le contestará.

Puente San Miguel.—R. V.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de su suscripción; se le remitirá el recibo y números desde 1.º del corriente.

Pedro Muñoz.—L. de J.—Corriente su suscripción hasta fin de Febrero de 1889; se le remitirá el recibo.

Salvador.—L. R.—Enterado de su carta; se hará lo que desea.

Biosca.—P. G.—Íd. íd. íd.

Arbancón.—F. A.—Recibida su Boletín; anotada su suscripción; espero cumpla lo que promete.

Valdemadera.—S. A.—Enterado de su carta; anotada su suscripción; se le remite el número desde 1.º del corriente.

Villa Rodrigo.—G. R. R.—Recibida su carta y libranza; corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1889; se le remite el recibo.

Castilblanco.—M. G. G.—Enterado de su Boletín; queda anotada su suscripción; se le remitirá el recibo.

Carmona.—R. S.—Recibida su carta y libranza; anotada su suscripción; se le remite el número desde 1.º del corriente.

Calahorra.—L. M.—Enterado de su carta; queda anotada su suscripción; se le remitirá el número desde 1.º del corriente.

Barcelona.—J. C.—Enterado de su carta; se le contestará.

Saro.—J. A.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1889; se le remite la hoja semanal.

Navas de San Juan.—E. S.—Corriente su suscripción hasta fin de Junio de 1889.

Madrid.—J. P. M.—Corriente hasta fin de Marzo de 1889.

Santa María de Nieva.—L. S.—Anotada su suscripción; queda abonada hasta fin de Diciembre de 1889.

Madrid.—L. J. P.—Corriente su suscripción hasta fin de Marzo de 1889.

Jorquera.—J. A.—Abonada su suscripción hasta fin de Enero de 1889.

MADRID: 1889.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro 45, bajo.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

INGRESO, TRASLACIONES Y ASCENSOS EN EL PROFESORADO OFICIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA. Real decreto de 2 de Noviembre de 1888. Esta importante disposición trata del nombramiento de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas, superiores, elementales y de párvulos, de los traslados y ascensos en la carrera, de la época en que han de anunciarse las Escuelas á oposición y de la constitución y manera de funcionar los Tribunales de las mismas. El número y suplemento de EL MAGISTERIO ESPAÑOL que los ha reproducido se hallan de venta en esta Administración, Barco, 20, principal, al precio de 50 céntimos de peseta cada uno. Los dos juntos se expenden á 75 céntimos. Se remiten á provincias, francos de porte, abonando 10 céntimos más.

pesetas; seis meses, 21 pesetas; tres meses, 14 pesetas.—Se remite gratis un número de muestra y el prospecto á toda persona que lo pida por carta á la Administración.—ALCALÁ, 23, MADRID.

LOS SEÑORES MAESTROS, MAESTRAS Y SUS FAMILIAS encontrarán medios honrosos seguros y sin gastos, de proporcionarse otra ocupación lucrativa con su noble misión, y para hacer frente á sus necesidades en la adversidad, en la «Colección de industrias fáciles», en toda España que se remite certificada mandando 2'75 pesetas en sellos ó giro sobre Torrijos al Administrador de la Biblioteca Necesaria, en Santa Cruz del Retamar (Toledo).—Próxima á agotarse la primera edición, por la inusitada aceptación obtenida entre los señores Profesores.

IDEAL DE LA FAMILIA. MEMORIA ACERCA DE IMPORTANTES PROBLEMAS SOCIALES DE ACTUALIDAD QUE HA OBTENIDO PRIMER PREMIO de la ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS EN CONCURSO PÚBLICO, escrita por DON CARLOS SOLER Y ARQUÉS, Individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, Catedrático de la Escuela Central de Artes y Oficios, etc. Un tomo de 400 páginas en 4.º mayor. Se remite á provincias, franco de porte y certificado, remitiendo á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL cuatro pesetas y 50 céntimos.

RUDIMENTOS DE GEOGRAFIA PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA POR D. MATIAS BOSCH Y VALMER MAESTRO NORMAL Y BACHILLER La segunda edición de esta obra se halla de venta en esta Administración al precio de dos pesetas y medio ejemplar. RAZON: M. L. HURTADO, ORIENTE, 4, 2.º, 12.º Riquierda, Madrid. Buen saldo bibliográfico de obras de texto de 1.ª y 2.ª enseñanza, religiosas, clásicas, variadas y de diversas aritméticas completas. Noticias de desempeños bibliográficos.

SECCION DE ESPECTACULOS BOLETÍN DEL DÍA 10. ESPAÑOL.—A las 8 y media.—F. 66 de abono. T. 3.º par.—El príncipe Hamlet.—Sainte. COMEDIA.—A las ocho y media.—Serie 4.ª. Turno 2.º.—Militares y paisanos. PRICE.—A las ocho y media.—La Bruja.—Un tutor modelo. LARA.—A las ocho y media.—Serie 4.ª.—F. 66 de abono. T. 3.º impar.—La casaca amarga.—El señor Gobernador.—(Segundo acto).—Chismes y cuentos (estreno).

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES AÑO XXXI. Esta antigua y acreditada publicación, en la que colaboran los artistas y literatos más distinguidos, da á conocer en sus páginas por medio de

grabado, las mejores obras de pintura y escultura de todas las escuelas; los monumentos famosos bajo el punto de vista histórico ó arquitectónico en todos los países; los inventos notables en el orden científico ó industrial y los sucesos de interés general que ocurren en todos los puntos del globo. Publicase cuatro veces al mes, constando cada número de 16 páginas, ocho de ellas, con selectos grabados. Siempre que las circunstancias lo exigen, se distribuyen suplementos artísticos y literarios, gratis para los señores suscritores.—Precios de su suscripción en provincias: Un año, 40